

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse proposiciones durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19.00 horas del día hábil siguiente al de conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

Documentación a presentar: La documentación a presentar y el modelo de proposición serán los que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Lituénigo, 3 de octubre de 2002. — El alcalde, Juan José García Chueca.

MAELLA

Núm. 11.127

En sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2002, por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento se acordó proceder a la adjudicación de la obra de remodelación de accesos a ermita, de Nonaspe, por el importe de 39.070,52 euros, dentro de las actuaciones previstas para el ejercicio 2002 por la delimitación comarcal de Caspe.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Maella, 8 de octubre de 2002. — El alcalde, José Luis Rufat Barrio.

MEDIANA DE ARAGON

Núm. 11.132

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Mediana de Aragón, 7 de octubre de 2002. — El alcalde, Miguel Angel Casabona Monreal.

MEQUINENZA

Núm. 11.169

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de los estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Mequinenza sin que se haya interpuesto ninguna alegación o reclamación contra su texto, quedan definitivamente aprobados en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, procediéndose a la publicación íntegra del texto aprobado.

Mequinenza, 1 de octubre de 2002. — El alcalde, Jaime Borbón Oliver.

ANEXO

Texto de modificación

Art. 4.º *Composición.*

La Junta del Patronato es el órgano soberano de la institución y estará compuesto por los siguientes miembros:

Un representante de cada entidad deportiva con reconocimiento oficial, es decir, que tenga reconocido tal carácter en el ámbito federativo y esté inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Aragón. A estos efectos se creará un registro municipal en que se deberán registrar todas las entidades deportivas que formen parte de la Junta.

La incorporación de una nueva entidad se producirá automáticamente, una vez ésta presente en los registros correspondientes su solicitud y los documentos justificativos de su válida constitución en las condiciones antes establecidas. Se establece un período transitorio de tres meses tras la entrada en vigor de estas modificaciones para que los miembros de la Junta formalicen su inscripción.

Art. 6.º *Régimen de sesiones.*

La Junta celebrará sesión ordinaria una vez cada dos meses.

(...)

Art. 7.º *Adopción de acuerdos.*

En general, los acuerdos se adoptarán siempre por mayoría simple, teniendo el voto de la Presidencia, en caso de empate, carácter de voto de calidad.

Se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta cuando se trate de los siguientes asuntos:

(...)

c) Acordar modificaciones o proponer obras en las instalaciones cuando su cuantía sobrepase el 25% del presupuesto o 30.000 euros (4.991.580 pesetas).

(...)

g) Suscribir contratos que tengan una duración superior a cinco años o un importe superior al 25% del presupuesto (de ingresos corrientes del organismo).

Art. 9.º *Elección.*

El presidente será elegido por la Junta del Patronato de entre sus miembros.

Su mandato durará dos años, pudiendo prorrogarse por otro período igual previo acuerdo adoptado por la Junta General. Si el presidente perdiera la condición de representante de la entidad por la cual forma parte del Patronato, deberá cesar en el cargo, procediéndose a una nueva elección.

Art. 13. *De la Comisión de gestión.*

La Junta podrá constituir una Comisión de gestión para la asistencia permanente al presidente en el ejercicio de sus funciones. Corresponderá igualmente a la misma el seguimiento de los expedientes dando cuenta de todas sus actuaciones a la Junta general.

Composición:

El presidente, el vicepresidente, el tesorero y el representante municipal. Actuará como secretario con voz pero sin voto el coordinador municipal.

MEQUINENZA

Núm. 11.169 bis

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2002, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización correspondiente a la parcela sita en la calle María Quintana, 5, promovido por Construcciones Ibarz, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón. Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier recurso que se estime procedente.

Mequinenza, 1 de octubre de 2002. — El alcalde, Jaime Borbón Oliver.

NUEZ DE EBRO

Núm. 11.166

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2002, relativo a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de licencias, organización y funcionamiento del Registro de animales potencialmente peligrosos, se hace pública la misma en el BOP, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Nuez de Ebro, 30 de septiembre de 2002. — La alcaldesa-presidenta, Rosa-rio Mombiela Gállego.

QUINTO

Núm. 11.415

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de exposición al público en el BOP núm. 99, de 3 de mayo de 2002, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del día 27 de marzo de 2002, de modificación de la Ordenanza núm. 6, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, dicho acuerdo provisional adopta carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley antes citada, es el seguidamente relacionado:

ORDENANZA FISCAL NUM. 6

Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Art. 5.º *Vehículos antiguos o históricos.* — Los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100% de la cuota del impuesto.

Dicha antigüedad será contada a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Dicha bonificación deberá ser solicitada por el propietario del vehículo, quien deberá además justificar la antigüedad del mismo de no constarle al Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Quinto, 9 de octubre de 2002. — El alcalde, Francisco Javier Abenia Jaso.

TAUSTE

Núm. 11.460

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2002, desestimó el recurso de reposición formulado por doña Carmen Ruiz Catalán contra el acuerdo plenario de 5 de abril de 2002, relativo a la expropiación forzosa de una porción de terreno de 150 metros cuadrados y la imposición de las servidumbres necesarias para la construcción de la estación de bombeo de la estación depuradora de aguas residuales, según la documentación técnica aprobada por el Instituto Aragonés del Agua (Diputación General de Aragón) mediante resolución de 3 de junio de 2002.

En consecuencia, se convoca a las personas interesadas que se indican a continuación para que el día 5 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas, comparezcan en esta Alcaldía, desde donde se trasladarán al lugar de situación de la finca afectada al objeto de proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, sin perjuicio de la notificación individual que se efectúe:

Afectada: Carmen Ruiz Catalán.

Domicilio: Vía San Fernando, 57 4.º A, Zaragoza.

Paraje: "Matadero" o "Miraflores".

Polígono: 10.

Parcela: 1.115.